

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los sup. citados procedencia en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.586

ALVAREZ, Dolores; domiciliada últimamente en Peligros, 3, tercero derecha; comparecerá el día 26 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 744 del año 1919. 7792

2.587

ALVAREZ GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Tutor, 5, bajo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 911 del año 1919. 7792

2.588

ALVIOL PRONTA, Francisco; domiciliado últimamente en la plaza Bilbao, número 1, casa de viajeros; comparecerá el día 29 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.037 del año 1919. 7792

2.589

AROS RUIZ, Martín; hijo de Juan y de Petra; domiciliado últimamente en Jesús del Valle, número 42, cuarto derecha; comparecerá el día 3 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 865 del año 1919. 7792

2.590

CALOTO LEIRA, Cornelio; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 20, patio, número 7; comparecerá el día 4 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 933 del año 1919. 7792

2.591

CALOTO LEIRA, Rogelio; domiciliado

últimamente en la calle de San Andrés, número 20, bajo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 954 del año 1919. 7792

2.592

FERNANDEZ CRIADO, Antonio; hijo de Alejandro y de Martina; domiciliado últimamente en la calle de San Sebastián, número 2, huevería; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 828 del año 1919. 7792

2.593

FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, 3, bajo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 913 del año actual. 7792

2.594

FERNANDEZ DEL VALLE, Clotilde; hija de José y de Joaquina; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 34, tercero; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 918 del año 1919. 7792

2.595

GARCIA RIQUEIRO, José; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, segundo; comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas instruido contra el mismo con el número 206 del año 1919. 7792

2.596

JARBIN SALINAS, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11, segundo; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas, instruido contra el mismo con el número 292 del año 1919. 7792

2.597

JULIAN; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio

de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.091 del año 1919. 7792

2.598

LAGO VICENTE, Constantino; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 35, primero; comparecerá el día 26 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro con el número 593 del año 1919. 7792

2.599

LIEVANA FERNANDEZ, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 3, vinos; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 960 del año 1919. 7792

2.600

MARUT, Mahomed; domiciliado últimamente en la calle de Jardines (posada de Barcelona); comparecerá el día 8 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.088 del año 1919. 7792

2.601

MARTINEZ LOPEZ, Vicente; hijo de Baltasar y de Amalia; domiciliado últimamente en el paseo de la Virgen del Puerto, 7, bajo, número 1; comparecerá el día 26 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 916 del año 1919. 7792

2.602

MATA CASANOVA, Juana de la; domiciliada últimamente en la calle de Peralta, número 5; comparecerá el día 26 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 694 del año 1919. 7792

2.603

MATEO, José; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 24; comparecerá el día 3 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 921 del año 1919. 7792

2.604

MONJE, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 67, entresuelo izquierda; comparecerá

(Continúa en la página 1.166.)

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

## ESCALAFÓN GENERAL DEL CUERPO DE INGENIEROS

Número.	NOMBRES	NATURALEZA		Del nacimiento		
		Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
43	D. Luis de la Peña y Braña.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Octubre.....	1868
44	D. Francisco Gómez Rojas.....	Mancha Real.....	Jaén.....	22	Noviembre.....	1869
44	D. Antonio González de Nicolás.....	Ruidobro.....	Santander.....	4	Diciembre.....	1862
45	D. Miguel Aldecoa y Martínez.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	11	Octubre.....	1864
<b>Veinte Ingenieros primeros, Jefes de Negociado de primera clase.</b>						
1	D. Manuel Fernández Garrido.....	Almería.....	Almería.....	16	Marzo.....	1862
2	D. Emilio Jiménez y González.....	Madrid.....	Madrid.....	16	Octubre.....	1867
2	D. Federico Enrique Bayo Eisnerhans.....	Lieja.....	Bélgica.....	24	Julio.....	1867
3	D. Ramón Manchimbarrena y Gogorza.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	11	Agosto.....	1869
3	D. Valeriano Balzoña Echevarría.....	Rentería.....	Guipúzcoa.....	15	Noviembre.....	1867
4	D. Luis Souvirón del Río.....	Málaga.....	Málaga.....	18	Agosto.....	1867
5	D. Enrique García Borriaguero.....	Portugalete.....	Vizcaya.....	27	Noviembre.....	1863
6	D. José Prats y García Olalla.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Septiembre.....	1872
7	D. Vicente García Castañón.....	Pamplona.....	Navarra.....	16	Diciembre.....	1866
8	D. José Ruiz Valiente.....	Madrid.....	Madrid.....	27	Septiembre.....	1871
9	D. María José Carlos Tavares de Tolentino.....	París.....	Francia.....	28	Noviembre.....	1864
10	D. Eugenio Labarta y Labarta.....	Santiago.....	Coruña.....	30	Septiembre.....	1867
11	D. Fernando Molina García.....	Barcelona.....	Barcelona.....	11	Agosto.....	1868
12	D. Hilario Hervada González.....	Coruña.....	Coruña.....	17	Octubre.....	1865
13	D. Enrique Vargas Verger.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Enero.....	1867
14	D. Manuel López Dóriga.....	Oviedo.....	Oviedo.....	28	".....	1865
15	D. Ramón Alonso y Alonso.....	Palencia.....	Palencia.....	14	Octubre.....	1869
16	D. Angel Herreros de Tejada y Villaldea.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Febrero.....	1866
17	D. César Iglesias y Vicente.....	Valladolid.....	Valladolid.....	5	Octubre.....	1866
17	D. Juan Urrutia y Zulueta.....	Amurrio.....	Alava.....	14	Noviembre.....	1866
18	D. Rafael Martínez Espinar.....	Almería.....	Almería.....	15	Febrero.....	1866
19	D. Pío Portilla y Piedra.....	Santander.....	Santander.....	3	Agosto.....	1865
19	D. Juan Sitges y Aranda.....	Madrid.....	Madrid.....	3	Junio.....	1870
20	D. Antonio María de Frimo y Larraz.....	Cegama.....	Guipúzcoa.....	14	".....	1865
<b>Veintitún Ingenieros primeros, Jefes de Negociado de segunda clase.</b>						
1	D. Antonio Mauri y Uribe.....	Jaén.....	Jaén.....	1	Septiembre.....	1864
2	D. Pedro Rojas Rubio.....	Gerona.....	Gerona.....	13	Noviembre.....	1870
2	D. Benito Suárez Casaprim.....	Oviedo.....	Oviedo.....	26	Septiembre.....	1868
3	D. Rafael Ariza y Echazarreta.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Febrero.....	1873
4	D. Leandro Pérez Cossío.....	Madrid.....	Madrid.....	12	".....	1870
5	D. Pedro García Velázquez.....	Sevilla.....	Sevilla.....	19	Enero.....	1871
6	D. Luis Arrojo y Cea.....	Irún.....	Guipúzcoa.....	18	Abril.....	1872
7	D. José Díez y Ciruelas.....	Madrid.....	Madrid.....	18	Diciembre.....	1872
7	D. José de Murga y Gil.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Octubre.....	1869
8	D. Angel Gimeno Conchillos.....	Granada.....	Granada.....	15	Noviembre.....	1870

## DE FOMENTO

## CULTURA, MINAS Y MONTES

DE MINAS, RECTIFICADO EN 31 DE ENERO DE 1919

(Continuación de la Gaceta núm. 164.)

FECHA						SITUACION en que se encuentran	SERVICIO a que están afectos	HONORES y condecoraciones
Del ingreso en el Cuerpo			Del último empleo					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
24	Abril.....	1900	20	Diciembre....	1918	Supernumerario.....		
21	Mayo.....	1900	20	"	1918	Servicio activo.....	Escuela de Ingenieros.....	
21	"	1900	2	Enero.....	1919	Idem.....	Jefe de Sevilla.....	
13	Junio.....	1900	16	"	1919	Idem.....	Escuela de Mieres.....	
1	Julio.....	1896	19	Abril.....	1912	Supernumerario.....		
7	Septiembre...	1900	28	Mayo.....	1915	Servicio activo.....	Jefe de Salamanca.....	
7	"	1900	21	Julio.....	1915	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	
5	Octubre.....	1900	10	Febrero.....	1916	Idem.....	Escuela de Mieres.....	
5	"	1900	10	"	1916	Supernumerario.....		
5	"	1900	10	"	1916	Servicio activo.....	Distrito de Málaga.....	
30	Noviembre...	1900	3	Mayo.....	1916	Idem.....	Distrito de Vizcaya.....	
30	"	1900	23	"	1916	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	Doctor en Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid. Cruz de segunda clase del Mé- rito Militar.
21	Diciembre.....	1900	4	Noviembre...	1916	Idem.....	Consejo de Minería.....	
21	"	1900	22	Diciembre....	1916	Idem.....	Distrito de Sevilla.....	
21	"	1900	22	"	1916	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	
21	"	1900	22	Febrero.....	1917	Idem.....	Distrito de Orense.....	
21	"	1900	30	Marzo.....	1917	Idem.....	Distrito de Santander.....	
21	"	1900	28	Mayo.....	1917	Idem.....	Negociado de Minas.....	
21	"	1900	9	Julio.....	1917	Idem.....	Distrito de Almería.....	
21	"	1900	9	"	1917	Idem.....	Distrito de Oviedo.....	
15	Enero.....	1901	18	Noviembre...	1917	Idem.....	Distrito de Madrid.....	
15	"	1901	28	"	1917	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	Gentilhombre de S. M., catego- ría de Jefe de Administración civil, del Real Cuerpo Colegia- do de la Nobleza, Comendador de la Orden civil de Alfon- so XII, Caballero de las Or- denes de Carlos III e Isabel la Católica, medalla de oro de la Cruz Roja de Alfonso XIII, repatriación y campaña de Ul- tramar y conmemorativa de los Sitios de Zaragoza.
15	"	1901	31	Julio.....	1918	Idem.....	Distrito de Palencia.....	
8	Febrero.....	1901	20	Diciembre....	1918	Supernumerario.....		
21	"	1901	20	"	1918	Servicio activo.....	Distrito de Almería.....	
21	"	1901	7	Enero.....	1919	Idem.....	Distrito de León.....	
21	"	1901	18	"	1919	Supernumerario.....		
12	Abril.....	1901	18	"	1919	Servicio activo.....	Distrito de Coruña.....	
19	"	1901	26	Marzo.....	1915	Servicio activo.....	Escuela de Bilbao.....	
19	"	1901	24	Abril.....	1915	Supernumerario.....		
11	Junio.....	1901	24	"	1915	Servicio activo.....	Distrito de Oviedo.....	
11	"	1901	28	Mayo.....	1915	Idem.....	Distrito de Guadalajara.....	
11	"	1901	21	Julio.....	1915	Idem.....	Distrito de Guadalajara.....	
11	"	1901	10	Febrero.....	1916	Idem.....	Escuela de Huelva.....	
11	"	1901	10	"	1916	Idem.....	Distrito de Murcia.....	
25	Julio.....	1901	3	Mayo.....	1916	Idem.....	Distrito de Guadalajara.....	
25	"	1901	25	"	1916	Supernumerario.....		
31	"	1901	4	Noviembre...	1916	Servicio activo.....	Distrito de Zaragoza.....	

Número.	NOMBRES	NATURALEZA		Del nacimiento		
		Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
9	D. Juan Hereza y Ortuño.....	Nuevo Bartán.....	Madrid.....	8	Febrero.....	1870
9	D. Miguel Durán Walkinskaer.....	Pau.....	Francia.....	16	Agosto.....	1872
9	D. Luis de Leguina y Beveciartua.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	3	Octubre.....	1870
9	D. Claudio Aranzadi y Unamuno.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	7	Septiembre.....	1868
9	D. José María Cabafias y Botin.....	Santander.....	Santander.....	1	Noviembre.....	1866
10	D. Albino Gorostiago y Avellaneda.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	16	Diciembre.....	1868
11	D. Alfonso Fernández y Menéndez Valdés.....	Oviedo.....	Oviedo.....	21	Mayo.....	1866
12	D. Serafin de Orueta y Estévez Calderón.....	Málaga.....	Málaga.....	26	Octubre.....	1872
13	D. Juan Manuel Mazarrasa y Quintanilla.....	Santander.....	Santander.....	29	Enero.....	1875
14	D. Antonio Montenegro Irisarri.....	Madrid.....	Madrid.....	29	".....	1873
15	D. Bernardo Tenorio y Cerero.....	Villalba del Alcor.....	Huelva.....	23	Julio.....	1865
16	D. Antonio Benjumea Calderón.....	Sevilla.....	Sevilla.....	13	Junio.....	1873
17	D. Enrique de Pineda y Sánchez Ocaña.....	Salamanca.....	Salamanca.....	17	Noviembre.....	1874
18	D. Anselmo Cifuentes y Pérez de la Saha.....	Gijón.....	Oviedo.....	27	Febrero.....	1874
19	D. Melchor de Aubarede y Kierulf.....	Cádiz.....	Cádiz.....	15	Noviembre.....	1870
20	D. Antonio Rodríguez y Gutiérrez.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Abril.....	1873
21	D. Santiago de Arechaga y Bergareche.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	6	Agosto.....	1870
<b>Veintidós Ingenieros primeros. Jefes de Negociado de tercera clase.</b>						
1	D. Aurelio Ruiz de Linares.....	Almería.....	Almería.....	16	Octubre.....	1866
2	D. José L. Puiga y Lavín.....	Sevilla.....	Sevilla.....	2	Enero.....	1870
2	D. Juan Gómez Torja.....	Sevilla.....	Sevilla.....	2	Septiembre.....	1872
3	D. Martín Gavtán de Ayala y Lapazarán.....	Vergara.....	Guipúzcoa.....	16	Junio.....	1872
3	D. Máximo Pérez Fornies.....	Brea.....	Guadalajara.....	22	Febrero.....	1872
4	D. Alfonso Pérez Martínez.....	Palma.....	Murcia.....	5	Diciembre.....	1873
5	D. Manuel Sancho Galo.....	Valdemorillo.....	Madrid.....	31	".....	1871
6	D. Luis Maño de Molina y Picós.....	Cartagena.....	Murcia.....	20	Marzo.....	1876
7	D. Luis Gamir y Espina.....	Tarragona.....	Tarragona.....	10	Diciembre.....	1874
8	D. Adolfo González Candamo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	17	Enero.....	1871
9	D. Matías Ibran Cónsul.....	Rebollada.....	Oviedo.....	31	Mayo.....	1876
9	D. Manuel Bavandica y Ampuero.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Marzo.....	1872
10	D. José Elvira de Apellaniz.....	Logroño.....	Logroño.....	27	Mayo.....	1870
11	D. Miguel Langreo y Contreras.....	Valencia.....	Valencia.....	6	Abril.....	1876
12	D. Juan de la Escosura y Alaminos.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Febrero.....	1876
13	D. Narciso de Mir y Clapes.....	La Bisbal.....	Gerona.....	13	Marzo.....	1871
14	D. Constantino Alonso y García.....	Prente.....	Oviedo.....	28	Diciembre.....	1874
15	D. Juan Galarza y Ferrer.....	Murviello.....	Valencia.....	18	Noviembre.....	1867
16	D. Gaspar Rodríguez Romero.....	Madrid.....	Madrid.....	1	Enero.....	1873
17	D. Rafael Marín y Memi.....	Aguilas.....	Murcia.....	7	Abril.....	1871
18	D. José Martínez Soriano.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Agosto.....	1872
19	D. Francisco Cascajosa y Alcázar.....	Osuna.....	Sevilla.....	14	Diciembre.....	1867
20	D. Ramón Pérez de Muñoz.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	30	Enero.....	1870
21	D. Felipe Peña y Díez.....	S. Martín de Valdeiglesias.....	Madrid.....	30	Marzo.....	1868
22	D. Antonio Cánovas y Campillo.....	La Unión.....	Murcia.....	1	Junio.....	1867
<b>Treinta Ingenieros segundos, Oficiales de Administración de primera clase.</b>						
1	D. Luis Sánchez Blanco.....	Carabanchel.....	Madrid.....	21	Agosto.....	1873
2	D. Luis Salazar y Serrano.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	5	Abril.....	1870
3	D. Manuel Ruiz Falco.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Marzo.....	1877
4	D. Eugenio Cucto y Ruiz Díaz.....	Galindes.....	Oviedo.....	18	".....	1874
5	D. Angel Izardi y Alzate.....	Córdoba.....	Córdoba.....	2	Octubre.....	1873
6	D. Joaquin Menéndez Ormaza.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	14	Agosto.....	1872
7	D. Guillermo Garnica Echevarría.....	Madrid.....	Madrid.....	23	Enero.....	1878
8	D. Agustín Marín y Beltrán de Lis.....	Madrid.....	Madrid.....	22	Octubre.....	1877
9	D. Emilio Izardi y Vasconi.....	Córdoba.....	Córdoba.....	16	Diciembre.....	1870
9	D. Gregorio Barridos Pérez.....	Matanzas.....	Matanzas.....	9	Marzo.....	1872
9	D. Luis Suárez del Villar.....	Oviedo.....	Oviedo.....	28	Febrero.....	1877
9	D. Augusto de Gálvez Cañero.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Septiembre.....	1878
10	D. Luis Gamboa y Robles.....	Madrid.....	Madrid.....	12	Abril.....	1880
11	D. Rafael María Prieto y Carrasco.....	Bonares.....	Huelva.....	4	Julio.....	1874
12	D. Esteban Fernández y Fernández.....	Hinójosa.....	Ciudad Real.....	26	Diciembre.....	1872
13	D. Bonifacio Dulce e Ibañez.....	Hendelaencina.....	Guadalajara.....	5	Junio.....	1873
14	D. Joaquín Benjumea y Buria.....	Sevilla.....	Sevilla.....	17	Enero.....	1878

FECHA						SITUACION en que se encuentran	SERVICIO a que están afectos	HONORES y condecoraciones
Del ingreso en el Cuerpo			Del último empleo					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
31	Julio.....	1901	22	Diciembre....	1916	Supernumerario.....		
30	Agosto.....	1901	22	"	1916	Servicio activo.....	Distrito de Oviedo.....	
14	Septiembre...	1901	23	Febrero.....	1917	Supernumerario.....		
14	"	1901	23	"	1917	Idem.....		
1	Octubre.....	1901	23	"	1917	Idem.....		
1	"	1901	23	"	1917	Servicio activo.....	Distrito de Vizcaya.....	
15	"	1901	30	Marzo.....	1917	Idem.....	Instituto Geológico.....	
15	"	1901	25	Mayo.....	1917	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	
15	"	1901	9	Julio.....	1917	Idem.....	Distrito de Santander.....	
15	"	1901	9	"	1917	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	
4	Noviembre....	1901	18	Noviembre....	1917	Idem.....	Distrito de Sevilla.....	
4	"	1901	28	"	1917	Idem.....	Distrito de Sevilla.....	
15	"	1901	20	Diciembre....	1917	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	
15	"	1901	31	Julio.....	1918	Idem.....	Consejo de Minería.....	
10	Diciembre....	1901	20	Diciembre....	1918	Idem.....	Distrito de Oviedo.....	
10	"	1901	7	Enero.....	1919	Idem.....	Negociado de Minas.....	
10	"	1901	18	"	1919	Idem.....	Distrito de Vizcaya.....	
16	Diciembre....	1901	26	Marzo.....	1915	Servicio activo.....	Negociado de Minas.....	
30	"	1901	28	Mayo.....	1915	Supernumerario.....		
30	"	1901	28	"	1915	Servicio activo.....	Escuela de Huelva.....	
7	Enero.....	1902	21	Julio.....	1915	Supernumerario.....		
7	"	1902	21	"	1915	Servicio activo.....	Distrito de Logroño.....	
7	"	1902	10	Febrero.....	1916	Idem.....	Escuela de Vera.....	
7	"	1902	10	"	1916	Idem.....	Escuela de Mieres.....	
7	"	1902	23	Marzo.....	1916	Idem.....	Escuela de Cartagena.....	
7	"	1902	12	Mayo.....	1916	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	
7	"	1902	26	"	1916	Idem.....	Distrito de Santander.....	
7	"	1902	4	Noviembre....	1916	Idem.....	Escuela de Mieres.....	
7	"	1902	19	Diciembre....	1916	Supernumerario.....		
7	"	1902	19	"	1916	Servicio activo.....	Distrito de Palencia.....	
7	"	1902	23	Febrero.....	1917	Idem.....	Laboratorio Escuela Minas.	
7	"	1902	30	Marzo.....	1917	Idem.....	Distrito de Córdoba.....	
7	"	1902	25	Mayo.....	1917	Idem.....	Distrito de Barcelona.....	
7	"	1902	9	Julio.....	1917	Idem.....	Distrito de Oviedo.....	
7	"	1902	9	"	1917	Idem.....	Distrito de Badajoz.....	
7	"	1902	18	Noviembre....	1917	Idem.....	Distrito de Baleares.....	
7	"	1902	28	"	1917	Idem.....	Distrito de Murcia.....	
7	"	1902	28	Diciembre....	1917	Idem.....	Distrito de Jaén.....	
7	"	1902	31	Julio.....	1918	Idem.....	Distrito de Cáceres.....	
7	"	1902	20	Diciembre....	1918	Idem.....	Escuela de Ingenieros.....	
7	"	1902	7	Enero.....	1919	Idem.....	Distrito de Murcia.....	
7	"	1902	18	"	1919	Idem.....	Escuela de Cartagena.....	
7	Enero.....	1902	7	Febrero.....	1913	Servicio activo.....	Consejo de Minería.....	
7	"	1902	4	Abril.....	1913	Idem.....	Distrito de Santander.....	
7	"	1902	3	Julio.....	1913	Idem.....	Instituto Geológico.....	
7	"	1902	10	"	1913	Idem.....	Distrito de Palencia.....	
7	"	1902	18	"	1913	Idem.....	Distrito de Córdoba.....	
7	"	1902	3	Septiembre...	1913	Supernumerario.....		
7	"	1902	3	"	1913	Servicio activo.....	Distrito de Madrid.....	
7	"	1902	12	Junio.....	1914	Idem.....	Instituto Geológico.....	
7	"	1902	1	Agosto.....	1914	Idem.....	Distrito de Córdoba.....	
7	"	1902	15	Enero.....	1915	Idem.....	Distrito de León.....	
7	"	1902	15	"	1915	Supernumerario.....		
4	Marzo.....	1902	15	Marzo.....	1915	Idem.....		
4	"	1902	15	"	1915	Servicio activo.....	Distrito de Ciudad Real.....	
4	"	1902	26	"	1915	Idem.....	Distrito de Huelva.....	
4	"	1902	28	Mayo.....	1915	Idem.....	Distrito de Valencia.....	
4	"	1902	30	Julio.....	1915	Idem.....	Distrito de Jaén.....	
4	"	1902	10	Febrero.....	1916	Idem.....	Distrito de Sevilla.....	

Jefe honorario de Administración y Jefe de Administración de cuarta clase.

Caballero de Carlos III, medalla de los Sitios de Zaragoza, Encomienda del Mérito Agrícola, Diputado a Cortes.

dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio instruido contra el mismo con el número 2947 del año 1918. 7792

2.605

NAVACERRADA ANTON, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Don Juan de Austria, número 12, tercero izquierda; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 911 del año 1919. 7792

2.606

JOSEFA N.; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenada en juicio de faltas instruido contra la misma con el número 358 del año 1919. 7792

2.607

ORDEN MUANES, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de López de Haro, número 5, bajo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 911 del año 1919. 7792

2.608

PASCUAL MARTINEZ, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Gili-món, número 6, bajo; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas instruido contra el mismo con el número 424 del año 1919. 7792

2.609

PEREZ ARBUCH, Roberto; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 20, tercero; comparecerá el día 26 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro con el número 593 del año 1919. 7792

2.610

POGGIO DIAZ FLORES, Eduardo; domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 34 duplicado; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 445 del año 1919. 7792

2.611

REAL JIMENEZ, Primitivo del; hijo de Justo y de Petra; domiciliado últimamente en la plaza de Santo Domingo, número 1, almacén de aguardientes; comparecerá el día 26 de Junio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 959 del año 1919. 7792

2.612

RODRIGUEZ JIMENEZ, Guillermo; hijo de Trifón y de Petronila; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 17, tienda; comparecerá el día 8 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 957 del año 1919. 7792

2.613

RODRIGUEZ NUNEZ, José; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 12; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio de faltas, instruido contra el mismo con el número 364 del año 1919. 7792

2.614

SALAS DORIGA, Micaela; hija de Tomás y de María; domiciliada últimamente en la calle de las Tres Cruces, número 4 duplicado, cuarto derecha; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenada en juicio de faltas, instruido contra el mismo con el número 358 del año 1919. 7792

2.615

SALGADO GONZALEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la plaza del Angel, número 19; comparecerá el día 4 de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 261 del año 1919. 7792

2.616

TORRES PEREZ, Cándido de las; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 30, taberna; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro con el número 902 del año 1919. 7792

2.617

VERDUGO LUIS, Benigno; hijo de Romualdo y de Luisa; domiciliado últi-

mamente en Arroyo, 6 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 405 del año 1919. 7792

2.618

GONZALEZ SANTOS, Teresa; de diez y nueve años, casada; domiciliada últimamente en el callejón de Cabanillas, número 3, bajo, barrio de la Regalada, se le cita para que el día 30 de Junio y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 349, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7793

2.619

MATEOS Luján, José; de catorce años, de estado soltero, natural de Palmar (Murcia), de profesión carretero a las órdenes de D. Juan González y Mármol, hijo de José y Carmen; domiciliado últimamente en la calle de San José, tejador de Vargas, Puente de Vallecas; comparecerá el día 30 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 719 de orden del corriente año, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 7796

2.620

SEGURA ACOSTA, Salvador; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión estudiante, hijo de Manuel y Amparo; domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 17; comparecerá el día 30 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte; sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y otros con el número 717 de orden del corriente año. 7796

2.621

SEGURA ACOSTA, Fernando; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión estudiante, hijo de Manuel y Amparo; domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 17; comparecerá el día 30 de Junio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y otros con el número 717 de orden del corriente año. 7796

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no re-entorse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la*

*Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

6.054

JOSE; se ignoran sus apellidos, los nombres de sus padres y su último domicilio; alto, rubio, como de treinta y cinco años, afeitado, que vestía traje de pana color marrón, sombrero de ala ancha blanco, con gasa negra, y que el día 5 de Abril último, a la salida de Montilla, entregó a Francisco Rodríguez Torres y Antonio Piñero Ruiz, según dicen éstos, tres mulos y una mula para que los condujeran a la entrada de Lucena, donde el José los esperaba; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Carmona a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de dichas caballerías.—Carmona, 9 de Junio de 1919. Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—7847

6.055

ARANA LOPEZ, Marcos; hijo de José y de Concepción, natural de Hecho, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión alpargatero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la demarcación del Consulado de Olorón (Francia); procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Aragón núm. 21 D. Rafael de Benito y de la Llave, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 21 de Mayo de 1919.—Rafael de Benito.

JG—2285

6.056

DOMINGUEZ HERMO, Ramón; hijo de Andrés y de Pilar, natural de Palmeira (Coruña), de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Riveira; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz para prestar declaración ante el citado Juez don Manuel Basterreche y Díez de Bulnes.—Cádiz, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Manuel Basterreche.

JM—2284

6.057

HEVIA REDONDO, Antonio; hijo de Carlos y de Felisa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cuatro años, inscripto de Marina, que ocupa el folio 22 de 1900 de la Brigada y Trozo de Sevilla; domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Cervera"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, con objeto de declarar en causa que contra él y dos más se sigue por deserción de buque mercante.—Sevilla, 22 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—2355

6.058

MUNOZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Alfonso y de Ginesa, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado sol-

tero, profesión marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Miguel Aceytuno y de Avila, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 23 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Miguel Aceytuno. JM—2312

6.059

RODRIGUEZ CASTRO, Ramón; hijo de Cándido y de María, natural de Noya (Coruña), estado casado, de treinta y dos años de edad, profesión marinero; domiciliado últimamente en Noya; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Basterreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Manuel Basterreche.

JM—2282

6.060

Se llama y emplaza a los individuos que en la noche del 18 de Octubre de 1917 tripulaban la embarcación "Heliadora", folio 478 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras, y que se fugaron al ser ésta aprehendida; procesados por el delito de contrabando; comparecerán en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 22 de Mayo de 1919.—Pascual Cervera.

JM—2263

### Juzgados de primera instancia

#### ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Pablo Morujo Muñoz, desaparecido en la noche del día 23 del actual del millar de "Juan de Sevilla", de la dehesa de Piedrabuena, término de dicho, y caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario señalado con el número 43 del corriente año que por el referido hecho instruyo.

Señas.

Mula de catorce años, 1,44 metros de alzada, capa entre torda, raza española, con un lunar blanco posterior cruz, y el hierro de la Sociedad "El Fénix Agrícola", letra B, número 13 en ambas nalgas. Alburquerque, 30 de Mayo de 1919.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—6974

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía, procedan a la busca e incautación de dos caballerías que a continuación se reseñan, propiedad del

vecino de Codosera Francisco Pérez Bonacho, las cuales le fueron sustraídas en la noche del 24 de Mayo último en el paraje El Castillo de dicho pueblo, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justificasen su legítima adquisición, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 46 de este año.

#### Reseña de las caballerías.

Mulo capón de ocho años, de 1,37 metros de alzada, capa negra, raza española, cascos de las manos manchados con el hierro de El Fénix Agrícola, en ambas nalgas letra B, número 13.

Mulo capón, cuatro años, 1,48 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, lunar blanco pequeño en el corvejón izquierdo, igual hierro que el anterior en la nalga izquierda.

Alburquerque, 2 de Junio de 1919.—El Juez instructor, Luis Corchero.

JO—7120

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, proceder a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, cuyas caballerías fueron sustraídas en la noche del 27 de Mayo último del paraje Las Viñas de Codosera, propiedad del vecino Gregorio Muñoz Martínez, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Mulo capón, cuatro años, castaño oscuro, alzada 1,35 metros, raza española, sin señas particulares.

Mula once años, negra, de 1,25 metros de alzada, raza española, sin señas particulares; ambas tienen el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Alburquerque, 2 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Luis Corchero.

JO—7121

#### ALCARAZ

D. José Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Doroteo García Casaña, de treinta y ocho años, casado, jornalero, vecino de Cotillas, hijo de Zoilo y Joaquina, de estatura regular, ojos pardos, boca y nariz regulares, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en la causa número 4 de 1918, sobre falsedad electoral; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, requiero a los Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea conducido a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Alcaraz, 25 de Mayo de 1919.—Antonio

Fernández Gordillo.—El Secretario, José Vicente Fernández. JO—7228

#### ALCIRA

D. Rafael de Balbin y Villaverde, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre hallazgo del cadáver de una mujer, que representa tener de treinta y cinco a cuarenta años de edad, de estatura regular, color moreno, delgada, pelo negro, tiene el pezón de la oreja derecha rasgado a consecuencia del peso del pendiente, tiene una berruga en la parte superior de la ceja derecha y otra más grande en el centro de los dos pechos, y vestía pobremente, con una falda color rosa pálido, vieja, camisa blanca, un delantal de niño arrollado al cuello, medias negras y alpargatas de cáñamo viejas; hablaba el castellano, según manifestación de la interfecta, el día de autos, era natural de Vera de Cuevas, provincia de Almería; cuya mujer se encontró ahogada en una acequia de este término, en la mañana del 28 de Abril último, sin que hasta la fecha haya podido ser identificado; en su virtud, he acordado se cite a las personas que puedan dar razón de quién pueda ser el cadáver de la mujer encontrada, para su identificación, y a los individuos de la familia, al objeto de ofrecerles el sumario, los cuales comparecerán ante este Juzgado o manifestarán su domicilio para ser examinados.

Y para que sirva de citación a las personas o parientes de la interfecta, para la identificación de la interfecta y ofrecimiento del sumario, en su caso, así como también se ruega a todas las Autoridades se averigüe si en alguno de los pueblos falta alguna mujer de las circunstancias y señas mencionadas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Alcira, 31 de Mayo de 1919.—Rafael de Balbin y Villaverde.—El Secretario, José Deluns. JO—7053

#### ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo, pardo muy claro, de tres años, cola negra, próximo a la talla, cabeza de romo; y una mula cerrada, próxima a la talla, no se deja abrir la boca y en una de las nalgas tiene señales del hierro del seguro; sustraídas a Antonio Ramos y Ramos del sitio Valle de Valdepuertas, en la aldea de Guadalmez, término de Chillón, el 24 del actual; poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición; pues así lo he acordado en la causa que instruyo con el número 27 de este año.

Almadén, 30 de Mayo de 1919.—Germán Sánchez Gómez.—Por su mandado, Rogelio Zamora. JO—7054

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa Arana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al director de una troupe china denominada See Hee, cuyo nombre y domicilio se ignoran, para que dentro del término de quince días, desde que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin

de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de un maletín de alhajas y efectos, perteneciente a dicho director, con el número 88 del corriente año.

Almodóvar del Campo, 4 de Junio de 1919.—Jaime de Olaortúa.

JO—7232

#### ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 66 de este año, por hurto de una burra de cuatro años, menos de la marca rucia, asegurada en "La Mundial" con el hierro M y F. V. en el cuello, el 23 del actual, de La Nova, terrenos del cortijo Vado de los Yesos, de este término, propia de Félix Vidal Caro; he acordado se proceda a la busca y ocupación de aquella, poniéndola a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial la práctica de las diligencias encaminadas a obtener resultado favorable.

Antequera, 31 de Mayo de 1919.—Ramón Gascón. JO—7055

#### ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Regudán Torres, que es vendedor ambulante, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en el sumario que se instruye bajo el número 50, por hurto de siete chivos a D. Manuel Moreno Llana.

Arcos, 28 de Mayo de 1919.—Florencio Mucha.—Por su mandado, Isidro Domínguez. JO—6977

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Manuel de la Barrera García, verificado el 26 de Mayo del sitio Pago de la Cigarra, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Burra de trece a catorce años, mediana, rucia.

Otra de dos años, pelo rucío, con un hierro en la cadera izquierda, capota de las orejas.

Arcos, 31 de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción, Florencio de Mucha.

JO—7122

#### ATECA

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de carta orden de la Superioridad procedente de causa seguida en este Juzgado contra Hipólito Aguado Martínez y otro, sobre robo, se cita por medio de la presente a Alejandro Júdez y Julián Gracia, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 20 de Junio próxima, a las diez

de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza para su asistencia como testigos a juicio oral de la expresada causa.

Ateca, 31 de Mayo de 1919.—El Secretario judicial, Francisco Deva.

JO—6978

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en expediente de ejecución de sentencia de causa seguida en este Juzgado contra Francisco Morge Arquedas sobre lesiones, se hace saber por medio de la presente al Abogado D. Mariano Azcoiti, cuyo actual domicilio se ignora, y que su último lo tuvo en Zaragoza, que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a recoger el testimonio a él correspondiente del auto de adjudicación dictado en el referido expediente, bajo apercibimiento que si no lo verifica en el expresado plazo se archivarán las diligencias, quedando a su disposición el testimonio.

Ateca 2 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción.

JO—7123

#### BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a un sujeto llamado Pedro "el Salvador", vecino del término de la Codosera (Badajoz), que en el día 15 de Diciembre de 1917 trataba de introducir en Portugal varios sacos de carbón, que otro le conducía; a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración sobre expresado hecho, por el que se instruye causa sobre contrabando, con el número 205 de aquel año.

Badajoz, 9 de Mayo de 1919.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—7280

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 810 de 1918, sobre esta causa contra Julián Rodríguez del Villar, ha quedado sin efecto la requisitoria llamada a dicho procesado, de fecha 20 de Marzo pasado, publicada en la GACETA DE MADRID del día 27 de Abril pasado.

Barcelona, 31 de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción.

JC—7172

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y bajo mi actuación, se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat de doña Etelevina Ferrer Carsi, natural de esta ciudad, de treinta y siete años de edad, y de estado casada, y en sus méritos se emplaza a los parientes de dicha enferma, a fin de ser oídos, por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, José María Florensa.

El infrascrito Secretario, Certifico que, como queda expuesto, se tramita de oficio el expediente en cuyos méritos se expide este edicto.

Barcelona, 31 de Mayo de 1919.—El Secretario, José María Florensa.

JO—6980



## CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebros.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una yegua de las señas que se expresarán al final, de la propiedad de Telesforo Fernández García, vecino del Barraco cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 20 del actual, en jurisdicción de dicho pueblo y sitio de las Aleguillas.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, a no ser que en el acto acredite su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Yegua de cuatro años, pelo castaño, alzada 1,30 metros, raza española, rabisaco en la oreja derecha por detrás y muesca por delante en la izquierda, y en la nalga derecha el hierro A 5 de la Compañía El Fénix Agrícola.

Cebros, 30 de Mayo de 1919.—Miguel Pascual.—Melchor González.

JO—6989

## FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de este año, se sigue sumario por daño causado en olivares y viñedo de D. Gabriel Fernández Sesma y don Francisco Gutiérrez Utrera, y en un sembrado de habas de D. Jesús Carrasco García, ocurrido en la noche del 4 al 5 de Mayo anterior en las fincas y los sitios de la Tirsa y Criada, de este término municipal, y en providencia de hoy se ha acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar quiénes hayan sido los autores de dicho daño, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Fuente de Cantos, a 3 de Junio de 1919.—El Juez, José Paniagua.—El Secretario, Ensebio Comages.

JO—7177

## GRANADA

En el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de esta ciudad, y por la Secretaría de D. Félix Rodríguez, se sigue causa sobre hurto de pieles a Argel Moreno Carrido, en la que se ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite a D. Francisco González Deigado, sin que consten otras circunstancias, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID para que en el transcurso de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, a prestar declaración.

Granada, 7 de Junio de 1919.—El Secretario.

JO—7133

## GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrero, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 25 al 26 del actual desaparecieron del sitio denominado Frontoncillo, enclavado en el Monte Abajo, de este término, de la propiedad de Atanasio Bocanegra Mateos y

José del Vall. Sánchez, las cañallerías que a continuación se reseñan, y se encarga la busca de las mismas y la detención de sus poseedores legítimos.

*Señas.*

Una yegua de doce años, de 1,39 metros de alzada, capa castaña, raza española, lucera, careta, bebe en blanco, calzada de las cuatro, con la marca del Fénix Agrícola, nalga derecha letra C. núm. 12.

Otra yegua de cinco años, de alzada 1,41 metros, capa negra, raza española, crucero poco pronunciado, marca nalga derecha Fénix Agrícola, letra C, número 12.

Y un potro entero de tres años, de alzada 1,44 metros, capa tordo oscuro, raza española, con la marca La Unión Ganadora en la nalga derecha, y herrada en la nalga izquierda, con el del Fénix Agrícola.

Grazalema, 30 de Mayo de 1919.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Eago.

JO—7281

## GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, y a instancias del Procurador D. Fernando Blázquez Aparicio, en nombre y representación del Excmo. Sr. D. Carlos Drake de la Cerda, Conde de Vegamar y Marqués de Eguaras, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre liberación de las inscripciones hipotecarias sobre las siguientes fincas sitas en el pueblo de Fontanar, de este partido y provincia.

Una casa en la calle Real o de la plaza, señalada con el número 14, que consta de piso bajo y principal, con habitaciones en ambos pisos, corral y cuadras, mide la línea de fachada 18,25 metros por 30,25 metros de fondo, tomada la medida de éste desde la puerta principal de entrada hasta la puerta de salida al corral; corral y casa que miden una línea de testero de 18,20 metros, arrojando, por tanto, una superficie plana de 587,79 metros cuadrados; linda: por el frente, o Poniente, con expresada calle: por la derecha entrando, o Mediodía, con casa de Julián Tejera; por la izquierda, Norte, con casa de Saturnino Cedrón, y por el testero, o Saliente, con herreñal denominado Corral del Concejo.

Un berreñal en el Corral del Concejo, de caber 5,17 áreas; linda: por su frente, o Poniente, con la casa señalada con el número 14, antes deslindada; por el testero, o Saliente, con el camino de Yunquera a Guadalajara, por la derecha, o Mediodía, con herreñal de Gregorio Martínez, donde recogen los cerdos, y por la izquierda, con casa de D. Saturnino Cedrón.

Expresadas dos fincas fueron compradas la primera, a doña Juliana Jiménez de Cisneros Garralón, y la segunda al marido de dicha señora, D. Benito Sáenz de Tejada y Verdura, habiendo constituido el D. Carlos Drake de la Cerda sobre dichas fincas una hipoteca voluntaria a favor de D. Benigno Mendinueta y Mendinueta, de ochenta y cinco años de edad, según escritura que otorgan dichos señores en 14 de Febrero de 1885, ante el Notario que fué de Madrid don Vicente Callejo Sáenz, para garantizar un préstamo de 11.000 pesetas de principal, con interés convenido de 9 por 100 anual, por plazo estipulado de un año, y además por 1.500 pesetas, que se estipularon para costas y gastos, quedando gravadas la primera finca, por 2.000 pesetas de princi-

pal intereses correspondientes, y por 500 pesetas para costas y gastos, y la segunda finca, por 15 pesetas de principal sus intereses respectivos, y por una peseta para costas y gastos. Expresadas fincas las vendió el D. Carlos Drake de la Cerda, juntamente con otras a su señora madre, doña Virginia de la Cerda Gans Palafox y de la Rocheiorcaus, Marquesa de Eguaras, según escritura otorgada el 9 de Octubre de 1889, ante el Notario que fué de esta ciudad D. Felipe Lamparero, cuyas dos fincas vendió la doña Virginia a D. Manuel Bernado de Quirós y Fernández por escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Zacarías Alonso Caballero, en 12 de Enero de 1906, y a su vez, el D. Manuel Bernado de Quirós y Fernández vendió las dos mencionadas fincas a D. Pedro Salinas Pérez, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Fernando Jesús Juárez Coronas y Menéndez-Conde, el 30 de Noviembre de 1918.

Y en su virtud, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente ley Hipotecaria, en su relación con el artículo 82 de la misma, por el presente primer edicto, se llama, por término de dos meses, a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Guadalajara, 11 de Junio de 1919.—Buenaventura Sánchez-Cañete y López.—El Secretario: P. H., A. Eduardo la Suela.

X—1435

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de cuatro pellejos de aceite y una lata de alquitrán, que el día 18 de Mayo último fueron sustraídos del tren mercancias ascendente que llegó a Vadollano a las cuatro y diez, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 2 de Junio de 1919.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Pedro Benedicto.

JO—7184

## LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de los cerdos reseñados a continuación, de la propiedad del vecino de Casas de Reina Fernando Venegas Méndez, que fueron robados durante la noche del 25 de Mayo próximo pasado de un corralón existente a extramuros de la indicada villa; los que, de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo bajo el número 69 del año actual, sobre robo.

*Señas de los cerdos.*

Un cerdo recién castrado y tres hembras todos entre colorados y amarillos, de diez meses de edad y de dos arrobas y cuarto de peso aproximadamente, hierro J en paletilla derecha y despuntada en la oreja del mismo lado, y sacabocado en la izquierda.

Llerena, 1 de Junio de 1919.—José Gon-

zález y Donoso.—El Secretario habilitado, Antonio Montero. JO—7096

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se dirán hurtados en la madrugada del 28 de Mayo anterior de un corral, sito en Casas de Reina y de la propiedad de Julio Fernández Venegas, Estanislao Alejandro Méndez y José María Méndez Rója; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 70 del año actual.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, alzada 1.49 metros, capa castaña oscura, hierro a. d. Fénix Agrícola, bociblanca.

Un mulo entero, de un año, de estatura 1.25 metros, capa castaña, bocinegro, crin y cola negra, hierro de la Unión Ganadera, letra B, número 5.

Una mula de quince años, capa negra, talla 1.35 metros, bocirroja, hierro de la Agrícola Española, letra B, número 14. Llerena, 2 de Junio de 1919.—José González y Donoso.—El Secretario habilitado, Antonio Montero. JO—7097

#### MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una mula propia de Florencio Barroso Mata, que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 120 de 1919.

#### Señas que se citan.

Una mula, de ocho años de edad, de 1.50 metros de alzada, castaña, raza española, con manchas blancas en la capa, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y otro de la Sociedad La Unión Ganadera.

Mérida, 2 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Mariano Escalada.

JO—7158

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 1 al 2 de los corrientes, de la finca el Chaparral, del término de Villafranca, al vecino de dicha villa Florencio Larrea, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de los semovientes.

Una mula, de cuatro años de edad, 1.43 metros de alzada, de raza española, mar-

ca confusa en la cadera izquierda y otra en la derecha, rayada de los cabos y crin y pelo rojo.

Un mulo, de once años de edad, 1.39 metros de alzada, castaño encendido, de raza española, bocioscuro, señales del aparejo y el hierro del Fénix Agrícola.

Montoro, 4 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—7216

#### MORÓN

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir el presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña oscura, de cinco años, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, raza española, con rastro potra de un año, pelo castaño claro, lunar blanco en la nariz, de un metro cuarenta centímetros de alzada, aseguradas ambas en la Compañía Fénix Agrícola, S. núm. 6, desaparecidas en la noche del 10 de Mayo en el sitio de Fuensarta, término del Casomí, propiedad de José Calehorro Neyra, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón y Junio 2 de 1919.—Salvador Alarcón.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta. JO—7186

#### PALENCIA

Por la presente se hace saber al penado Antonio Fernández Martínez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Llostrich, número 5, segundo, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Palencia, por auto de 8 de Mayo último, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908, y sus concordantes del Reglamento de 23 del mes y año citados, acordó la remisión de la condena que en la causa se impuso a Antonio Fernández, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 15 de Septiembre de 1915, durante tres años.

Palencia, 2 de Junio de 1919.—El Secretario judicial, Marcial Fernández.

JO—7100

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de raza española, de diez años, 1.50 metros de alzada, torda clara, atiende por "Duchesca", con hierro particular una J y una C, unidas por medio de un signo, forma un bocado, en la nalga derecha, y otro de la Compañía "La Mundial", en donde se encuentra asegurada, letra D, número 2, en la espadilla derecha, y de un tuzón, pelo castaño, con el mismo hierro en la nalga izquierda, que la yegua; alzada 1.20 metros, de un año, y calzado de una de las patas; sustraídos en la noche de ayer

al vecino de ésta Francisco Gallego Camacho, de la Utasisma, "Vertosilla", de este término; procediéndose asimismo a la detención de tres gitanos, uno de ellos llamado Juan José, de estatura más bien alta, grueso, picado de viruelas y de color trigueño que se suponen presuntos autores de la sustracción, o a la de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario número 62 del corriente año que este Juzgado instruye por el hecho mencionado.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de Mayo de 1919.—Terencio Atard.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.

JO—7049

#### SANTAFE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al dueño o dueños de las caballerías que al final se expresarán para que dentro del término de cinco días, y horas de Audiencia, que son de nueve a doce de la mañana, comparezcan ante este Juzgado a declarar en el sumario que se instruye sobre intervención de las referidas caballerías, que se encuentran depositadas en poder del posadero de esta ciudad, José González Delgado, y a las cuales dejaron abandonadas en la misma posada la noche del 13 de Mayo último dos sujetos desconocidos, uno de cuarenta años de edad, estatura regular, color moreno, sin bigote, vestido de chaqueta y pantalón claro de pana y sombrero oscuro; otro de unos treinta años, estatura regular, moreno, vistiendo también traje oscuro, y a los cuales también se les cita para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término y horas de Audiencia, a fin de ser oídos en dicho sumario, bajo apercibimiento si dejasen de comparecer los presuntos dueños y los dos desconocidos, depararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ofreciéndoseles a los primeros el sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, se servirán disponer y proceder respectivamente a veriguar de dónde procedan y quiénes sean los dueños de susodichas caballerías y quiénes los dos aludidos sujetos desconocidos, poniendo a estos últimos, caso de ser habidos, en concepto de detenidos en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, si no acreditan la legítima adquisición de tan repetidas caballerías.

Pues así está acordado por proveído de hoy en el sumario que se instruye, por suponer sean de mala procedencia las caballerías abandonadas o intervenidas.

#### Caballerías.

Una mula castaña clara, alzada menos de la marca, raya negra en el lomo y cruz, hierro anca izquierda una M y en la misma cadera el del Fénix Agrícola.

Otra mula edad tres años, castaña clara, lucera, menos de marca, bociblanca, hierro anca izquierda M y en la misma cadera el del Fénix Agrícola y matada del tiro en los encuentros.

Otra mula edad seis años, pelo castaño apardada, alzada menos de marca, rayada en el lomo y cruz, hierro del Fénix Agrícola en la paletilla izquierda.

Dado en Santafé a 3 de Junio de 1919. El Juez, Mariano Avilés.

JO—7194

## SEQUEROS

D. Enrique de N6 Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 13 del actual fué sustraído del término de La Sagrada, un burro capón, pelo rucio oscuro, edad tres años, alzada 1,16 metros, de crin y cola negra, raya negra del espinazo y los bracillos, con la marca de la Compañía del Fénix Agrícola en la solana derecha, letra N. número S., perteneciente dicho semoviente a Benigno Pérez Santos, vecino de Carrascal del Obispo.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Sequeros, 31 de Mayo de 1919.—El Juez de instrucción, Enrique de N6.

JO-7220

## TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en causa que instruyo por hurto de una potra de dos años, alzada 1,37 metros, pelo castaño, raza española, marca de la Compañía "El Fénix Agrícola" con la letra F y número 9 en la nalga izquierda, y lucera; he acordado la busca y conducción de dicho semoviente, a disposición de este Juzgado, y a la persona que en su poder la tenga, si no acredita su legítima adquisición.

Lo que se hace saber a la Policía judicial para su cumplimiento.

Torrelaguna, 28 de Mayo de 1919.—Pedro Duque.

JO-7052

## TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berastegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Mario Trinidad Gómez, vecino de Santa Ana, y que desaparecieron el día 21 del corriente, de la dehesa boyal de dicho término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 30, y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su adquisición legítima.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de siete años, castaña, y tiene 1,43 metros.

Otra de cinco años, castaña oscura, y tiene 1,45 metros; las dos tienen el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra P, número 2, en la nalga izquierda; las dos en el mismo sitio.

Trujillo, 31 de Mayo de 1919.—Joaquín de Domingo.—Por su mandado, Joaquín Mediavilla.

JO-7037

## VIGO

D. Remigio Arias Montero, Secretario del Juzgado de instrucción de Vigo.

A medio de la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. D. Alberto Paz Mateos, Juez de instrucción del partido, en sumario que se instruye bajo el número 107 del corriente año, sobre muerte de Amancio López In-

cognito, de sesenta y seis años de edad, viudo, labrador, natural de Rebordachá, partido de Ginzo de Limia, provincia de Orense, que residió en Río Janeiro (Brasil), y falleció en esta ciudad, Hotel Roma, calle de Joaquín Yáñez, número 4, el día 29 de Abril último, a las once de la noche, y a las pocas horas de haber desembarcado en este puerto, procedente de aquella república; cito en forma a los herederos del expresado finado Amancio López, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, ofrecerles las acciones del procedimiento en dicho sumario y hacerles entrega de varios efectos de que era portador; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Vigo a 26 de Mayo de 1919.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Alberto Paz.

JO-7042

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Instruyo sumario, con el número 18 del corriente año, sobre hurto de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Rafael Orellana y José Rodríguez, vecinos de Quintana de la Serena, en el que he acordado que por las autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda a la busca y captura de las mencionadas caballerías, que fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 de Abril último en la dehesa Maia de Abajo, término de Campanario, poréndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Una jumentada de cinco años, pelo rucio oscuro, alzada regular, rabijarrena.

Otra jumentada de pelo negro, alzada regular, tiene una señal de quemadura entre el nacimiento de ambas orejas; y

Un burro capón, pelo negro.

Dado en Villanueva de la Serena, 5 de Junio de 1919.—Ricardo Alvarez.—Manuel Casado.

JO-7276

## VITIGUDINO

D. Germán López Boscilla, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, hurto el día 11 de Mayo último, en el término municipal de Villavieja de Yeltes, propiedad de Ana Agustina Galache Manchado, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una burra, pelo castaño, clara, alta, almendronada, cerrada, con una bucha de igual pelo, de dos años.

Vitigudino, 2 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Germán López.—El Secretario, Juan de Dios Gómez.

JO-7223

D. Germán López Bonilla, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a to-

das las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, hurtados la noche del 29 para el 30 de Mayo último, a los vecinos de Hinojosa de Duero José Esteban Pata e Isidoro Peña Manzano, y caso de ser habidos, se pongan a mi disposición con la persona o personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

De Isidoro Peña:

Un mulo, pelo castaño, de cuatro años, capón, de alzada 1,33 metros.

De José Esteban:

Un mulo de cuatro años, pelo castaño y alzada de 1,38 metros.

Vitigudino, 5 de Junio de 1919.—Germán López Bonilla.

JO-7283

## Jurisdicción de Guerra

P-2302

## VALENCIA

D. José Cañada Pera, Capitán del regimiento de Infantería de Mallorca, número 13, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho median- te el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del corneta de este regimiento Plácido Córcoles Berenguer.

En el día 17 de Febrero último, y con motivo de haberse caído el joven de diez y ocho años David Sánchez Sánchez, en el río Turia, en esta plaza de Valencia, y que con motivo de lluvias anteriores llevaba una gran crecida, fué salvado por el expresado corneta, que arrojándose al mencionado río, con exposición de su vida, logró sacar a la orilla, casi ahogado, al referido joven, que lo arrastraba la corriente; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo, de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Valencia, 23 de Mayo de 1919.—José Cañada.

JC-2368

## Jurisdicción de Marina

## ALICANTE

D. Juan Fiol de la Torre, Teniente de Navío, Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a José Soler Palomares para que se presente en el Juzgado de esta Comandancia en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto.

Alicante, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Juan Fiol.

JM-2174

## CANGAS

D. Enrique Bello Doval, Juez instruc-

tor del expediente de pérdida de documentos de José Teodosio González Lermes.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos de José Teodosio González Lermes, a éste se le cayó al agua cuando estaba pescando dentro de este puerto la cédula de inscripción que poseía, y por consiguiente queda nula y sin valor alguno; admitiéndose contra esta información las reclamaciones que se presenten, por quedar nula y sin valor alguno.

Cangas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello. JM—2308

D. Enrique Bello Doval, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de José Fandiño del Río.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos de José Fandiño del Río, ocurrido con motivo del naufragio del vapor español "Ramón de Larrinaga", se le fué al fondo del mar su pase de reserva, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno; admitiéndose contra esta información las reclamaciones que se presenten.

Cangas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—2307

D. Enrique Bello Doval, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Santiago Rivas Figueiras.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos que me hallo instruyendo a instancia de Santiago Rivas Figueiras, por haberse ido al fondo del mar su licencia absoluta, a consecuencia del naufragio del vapor español "Ramón de Larrinaga", he acordado dejar nulo y sin valor alguno el expresado documento; admitiéndose contra esta información las reclamaciones que se presenten.

Cangas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—2306

D. Enrique Bello Doval, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de José Durán Paredes.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos de José Durán Paredes, que tuvo lugar en el naufragio del vapor español "Ramón de Larrinaga", se le fué al fondo del mar su pase de reserva y por consiguiente queda nulo y sin valor alguno dicho documento; admitiéndose contra esta información las reclamaciones que se presenten.

Cangas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—2305

D. Enrique Bello Doval, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Manuel Paredes Domínguez.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos de Manuel Paredes Domínguez, a consecuencia del naufragio ocurrido al vapor español "Ramón de Larrinaga", se le fué al fondo del mar su pase de reserva y por lo tanto queda nulo y sin valor alguno el expresado documento; admitiéndose contra esta información las reclamaciones que se presenten.

Cangas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—2304

D. Enrique Bello Doval, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de José Falda Parada.

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de pérdida de documentos de José Falda Parada, a consecuencia del hundimiento del vapor español "Ramón de Larrinaga", en cuyo naufragio perdió el referido inscripto su licencia absoluta, por haber ido al fondo y por consiguiente queda nula la mencionada licencia; admitiéndose contra esta información las reclamaciones que se presenten.

Cangas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—2303

D. Enrique Bello Doval, Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del inscripto de este Trozo, Angel Priego, sin segundo.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado por la pérdida de la cédula de inscripción de Angel Priego, sin segundo, hará unos dos meses aproximadamente, frente a las islas de Cies, siendo tripulante de la lancha "Margarita", que se le cayó al agua sin poder recuperarla, he acordado que de nula y sin valor la expresada cédula; admitiéndose reclamaciones contra esta información.

Cangas, 20 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—2302

## HUELVA

D. Antonio Noval de Cella, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber: Que al patrón de la barca "San Pedro", José Vargara Mora, encontró en la parte de Poniente de la Almadraza "La Cinta", a 40 brazas de agua, un bote auxiliar llamado "Demencia", folio 26, pintado de negro, con cuatro varas y media de quilla por cinco menos cuarta de eslora, y el cual está depositado en la poza de Miguel Díaz.

Las personas que se crean con derecho al expresado bote, pueden presentarse en este Juzgado a aducirlo en el término de noventa días, en la inteligencia que transcurrido el plazo sin hacerse reclamación alguna, se adjudicará al hallador, con arreglo a la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Huelva, 24 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Antonio Noval. JM—2319

## MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye por aparición en aguas de este puerto del cadáver de una mujer desconocida, como de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad; vestía blusa negra, falda color castaño, delantal negro, medias negras, botas solas avellana, cuyas prendas se encuentran en este Juzgado para mostrarlas a toda persona que desee dar datos de su identificación, y del que es Secretario

el segundo Contramaestre de Puerto, Pedro Santareno Fabeiro.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar noticias de su identificación y de la forma casual que produjo su caída al mar en este puerto, a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, aporten todos los datos que puedan suministrar al efecto y se presenten en este Juzgado, ante el Instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 27 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Pedro Santareno. JM—2339

## MATARO

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de una causa de contrabando marítimo.

Por el presente llamo, cito y emplazo al patrón y tripulantes del laúd inglés "San Andrés", de la matrícula de Gibraltar, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, se presenten en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Feliciano, número 32, de esta ciudad, con objeto de prestar declaración en la causa que por contrabando marítimo de tabaco vengo instruyendo, verificado en la madrugada del 6 al 7 de Septiembre de 1916 en aguas de Catella; de no verificarlo incurrirán en la pena señalada por la ley.

Mataró, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, Carlos de Pineda. JM—2338

## VALENCIA

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 180, instruida contra Jesús Fernández Ruiz, por deserción del vapor "Udale Mendi", en América, se presentará, en término de treinta días, o alguno de su familia, para notificarle que de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden el 19 de Octubre del año último, que declara que el delito de deserción mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último pasado, la Superioridad del Apostadero se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Jesús Fernández Ruiz.

Valencia, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, José Terol. JM—2370

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 180, instruida contra Eladio Iglesias Vigo, por deserción del vapor "Udale Mendi", en América, se presentará, en término de treinta días, o alguno de su familia, para notificarle que de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Octubre del año último, que declara que el delito de deserción mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último pasado, la Superioridad del Apostadero de Cartagena se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Eladio Iglesias Vigo.

Valencia, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, José Terol. JM—2371

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 180, instruida contra Antonio Rico López, por deserción del vapor "Udale Mendi" en América, se presentará, en el término de treinta días, o alguno de su familia, para notificarle que de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Octubre del año último, que declara que el delito de deserción mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último pasado, la Superioridad del Apostadero se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Antonio Rico López.

Valencia, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, José Terol. JM—2372

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 95, instruida contra Alberto Dassi Tolosa, por incumplimiento de contrato en el vapor español "Aragón", en el puerto de Málaga, se presentará, en el término de veinte días, o alguno de su familia, para notificarle que, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Octubre último, que declara que el delito de deserción mercante está comprendido en el artículo 5.º de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año último pasado, la Superioridad del Apostadero de Cartagena se ha dignado aplicar dichos beneficios al referido Alberto Dassi Tolosa.

Valencia, 21 de Mayo de 1919.—El Juez instructor, José Terol. JM—2156

## Juzgados municipales

### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 265 de orden del año 1919 contra Antonio Marchesso y Miguel Vidal, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; Adjuntos, don Carlos Serrano y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Antonio Marchesso Cardia y Miguel Vidal Jimeno, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Antonio Marchesso Cardia y Miguel Vidal Jimeno, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambos, por iguales partes. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero de los mismos, notifiquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Carlos Serrano.—Manuel Ramírez.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Marchesso y Miguel Vidal, expido el presente, visado

por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.

JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 248 de orden del año 1919 contra Alejandro Pellico, Manuel Trespando, Eusebio Arconada y Luis Arconada Asenjo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 30 de Abril de 1919; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; Adjuntos, don Carlos Serrano y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Alejandro Pellico, Manuel Trespando, Eusebio Arconada y Luis Arconada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Alejandro Pellico Tomás, Manuel Trespando Alvarez, Eusebio Arconada Asenjo y Luis Arconada Asenjo a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes. Y toda vez que se desconoce el paradero o domicilio de los mismos, notifiquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Carlos Serrano.—Manuel Ramírez.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Alejandro Pellico, Manuel Trespando, Eusebio Arconada y Luis Arconada, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.

JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 107 de orden del año 1919, contra Miguel González y Miguel Cuchet, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 10 de Marzo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas; adjuntos, D. Angel Raéz y E. Amalio Rueda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciados Miguel González y Miguel Cuchet, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Miguel González y Miguel Cuchet, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambos por iguales partes. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de Miguel Cuchet, notifiquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Angel Raéz.—Amalio de Rueda.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Cuchet, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras.

JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 326 de orden del año 1919, contra Julián García Pérez y Valentín Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 25 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, don Manuel Ramírez y D. Carlos Serrano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Julián García Pérez y Valentín Fernández Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Valentín Fernández, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de su parte de costas y absolvemos libremente al denunciado Julián García Pérez, declarando de oficio su parte de costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero de aquél, notifiquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Carlos Serrano.—Manuel Ramírez.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras.

JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 118 de orden del año 1919, contra Gaspar Hernández Pérez, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 1.º de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; adjuntos, don José Mora y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Gaspar Hernández Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gaspar Hernández Pérez, a la pena de treinta pesetas

de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—José Mora.—Angel Piniés.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gaspar Hernández Pérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2684 de orden del año 1918, contra Manuel Rodríguez, Gabriel Dehesa y José de la Fuente, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 21 de Febrero de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; Adjuntos, don Carlos Alexandre y D. Augusto Milón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Manuel Rodríguez Gutiérrez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Rodríguez Gutiérrez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la tercera parte de costas, y absolvemos libremente a los denunciados Gabriel Dehesa y José de la Fuente, declarando de oficio las costas del juicio que les corresponde.

Y toda vez que se ignora el domicilio de Manuel Rodríguez y Gabriel Dehesa, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Carlos Alexandre.—Augusto Milón.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rodríguez y Gabriel Dehesa, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 565 de orden del año 1918, contra Enrique González Rubio, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 29 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; Adjuntos, don Carlos Serrano y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Enrique González

Rubio, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique González Rubio, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán, Carlos Serrano.—Manuel Ramírez,

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique González Rubio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 246 de orden del año 1919, contra Domingo Rodríguez García, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 11 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; Adjuntos, don Carlos Serrano y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciado Domingo Rodríguez García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Domingo Rodríguez García, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Carlos Serrano.—Manuel Ramírez.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Rodríguez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 561 de orden del año 1918, contra Sofía García Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 25 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, don Carlos Serrano y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de

otra como denunciada Sofía García Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Sofía García Martínez, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de la misma, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Carlos Serrano.—Manuel Ramírez.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Sofía García Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Mayo de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 119 de orden del año 1919, contra Ramón López Arias y Vicente Fernández González, por coacción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 1.º de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; adjuntos, don José Mora y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciados Ramón López Arias y Vicente Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Ramón López Arias y Vicente Fernández González, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambos por iguales partes. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero de los mismos, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—José Mora.—Angel Piniés.

Publicación.—La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Ramón López y Vicente Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 7 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 410 de orden del año 1919, contra Ramón Sánchez Rodríguez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 11 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; adjuntos don Carlos Serrano y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Ramón Sánchez Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ramón Sánchez Rodríguez, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán. Manuel Ramírez.—Carlos Serrano.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Sánchez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 7 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. 7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 224 de orden del año 1919, contra Martiniano Rodríguez González, por ofensas a la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 11 de Abril de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Leonardo Magán; adjuntos, don Carlos Serrano y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Martiniano Rodríguez González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Martiniano Rodríguez González, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Carlos Serrano.—Manuel Ramírez.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Martiniano Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 7 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 500 de orden del año 1919 contra María Hernández Tejada y José María Cruz Ruiz, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 10 de Mayo de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, don Angel Piniés y D. José Mora;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciados María Hernández Tejada y José María Cruz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados María Hernández Tejada y José María Cruz Ruiz a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio entre ambos por iguales partes. Y toda vez que se ignora el domicilio o paradero de María Hernández, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Ribera.—Angel Piniés.—José Mora.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 720 de orden del año 1919, contra Angel Márquez, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 9 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, don Angel Piniés y D. Isidoro Llull; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Angel Márquez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Márquez, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Angel Piniés.—Isidoro Llull.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Márquez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. JO—7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 438 de orden del año 1919, contra Antonio Cobos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, don Angel Piniés y D. Isidoro Llull; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Antonio Cobos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Cobos a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Angel Piniés.—Isidoro Llull.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Cobos, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras. 7792

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 692 de orden del año 1919, contra Dolores (a) Pelines, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 9 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas y Ribera; Adjuntos, don Angel Piniés y D. Isidoro Llull; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciada Dolores (a) Pelines, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Dolores (a) Pelines, a la pena de cinco días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio y notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—Angel Piniés.—Isidoro Llull.

Publicación.—La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores (a) Pelines, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 9 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—7792

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 582 seguido en este Juzgado contra José Fernández y José Bernardino, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 6 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardies y D. Augusto Serrano; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José Fernández y José Bernardino Sobera,

"Fallamos condenando al denunciado José Fernández Fernández a la pena de 12,50 pesetas de multa y al pago de las costas por mitad, y absolvemos a José Bernardino Sobera, declarando de oficio las costas a éste correspondientes, reservando la acción civil a Francisco Leis para reclamar el importe de los daños.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Augusto Serrano.—A. Lardies."

Publicada en el día de su fecha y para que le sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de Junio de 1919.—El Secretario. JO—7793

En el expediente de juicio verbal de faltas número 545 seguido en este Juzgado contra Antonio Cabanillas, Emilio G. Prieto y Máximo Sanz, por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 6 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardies y D. Augusto Serrano; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por juegos prohibidos contra Antonio Cabanillas, Emilio García Prieto y Máximo Sanz.

"Fallamos condenando a los denunciados Antonio Cabanillas Blanco, Emilio García Prieto Serrano y Máximo Sanz Criado a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y pago de costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Augusto Serrano.—A. Lardies."

Publicada en el día de su fecha y para que les sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de Junio de 1919.—El Secretario. JO—7793

En el expediente de juicio verbal de faltas número 575, seguido en este Juzgado contra Pedro Sánchez Vidal, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 6 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardies y D. Augusto Serrano; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Pedro Sánchez Vidal,

"Fallamos condenando al denunciado Pedro Sánchez Vidal a la pena de dos días de arresto y pago de costas, reservándose la acción civil a Manuel González Gómez para reclamar el importe de los daños.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló.—Augusto Serrano.—A. Lardies."

Publicada en el día de su fecha y para que le sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de Junio de 1919.—El Secretario. JO—7793

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 570 seguido en este Juzgado contra Matilde Ponga Prieto, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Quintana Sánchez y don Antonio Estades Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde Ponga Prieto de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Matilde Ponga Prieto a la pena de 30 pesetas de multa, 45 de indemnización y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y formamos.—Juan Serrada.—Antonio Estades.—Francisco Quintana.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente

del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación, a Matilde Ponga Prieto, expido la presente en Madrid, a 7 de Junio de 1919.—El Secretario. JO—7796

En el expediente de juicio verbal de faltas número 584 seguido en este Juzgado contra Miguel Ibáñez Palero, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Quintana Sánchez y don Antonio Estades Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Ibáñez Palero de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Miguel Ibáñez Palero a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y formamos.—Juan Serrada.—Antonio Estades.—Francisco Quintana.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación, a Miguel Ibáñez Palero, expido la presente en Madrid, a 3 de Junio de 1919.—El Secretario. JO—7796